RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587 - 2021-MPM/A

Moyobamba, 19 JUL '21

VISTO:

Nota Informativa N° 216-2021-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV, de fecha 05 de julio del 2021; Nota Informativa N°640-2021-MPM/GDT/SGPTTyCU, de fecha 06 de julio del 2021; Nota Informativa N° 2014-2021-MPM/GDT, de fecha 08 de julio de 2021; Nota Proveído de fecha 12 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2010, se deroga al Decreto Supremo N° 004-2010, que declaró en situación de emergencia la prestación del servicio de transporte terrestre publico regular interprovincial de pasajeros de ámbito nacional o regional y el servicio de transporte publico de mercancías, ante la paralización de dichos servicios, y con el objeto de asegurar su abastecimiento para la movilización de las personas y el normal desarrollo de las actividades económicas del país;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 428-2019-MPM, de fecha 21 de marzo del 20219, se modifica los artículos 27° y 81 del Texto Único y Ordenado de las ordenanzas municipales en materia de Transporte Público de pasajeros y de Carga en Vehículos Mayores y Menores en el Distrito de Moyobamba, aprobado por Ordenanza Municipal N° 358-MPM-2016;

Que, mediante Nota Informativa N° 216-2021-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV, de fecha 05 de julio del 2021, el Jefe Encargado del Área de Transporte y Seguridad Vial, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano, el reconocimiento a los miembros de la Comisión Técnica Mixta del Servicio de Transporte de Vehículos Menores, para el periodo de 01 año, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 428-MPM, de fecha 21 de marzo del 2019 el mismo que está conformado según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DE REPRESENTACION
01	PRESIDENTE	ALADINO RAMIREZ SANCHEZ	ASOC. "EL MOYOBAMBABINO"
02	SECRETARIO	WILDOR UGAZ LOJA ROJAS	ASOC. "AMOR Y PAZ"
03	VOCAL TITULAR	ELIAS SANCHEZ COTRINA	ASOC."BRISAS DE LA SELVA"
04	VOCAL SUPLENTE	MAIQUITO CHUJUTALLI CASIQUE	ASOC. "CATARATAS DEL GERA"

Que, mediante Nota Informativa N° N°640-2021-MPM/GDT/SGPTTyCU, de fecha 06 de julio del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial el reconocimiento a los miembros de la Comisión Técnica Mixta del Servicio de Transporte de Vehículos Menores, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2010-MTC, y en el marco de la Ordenanza Municipal N° 428-MPM, de fecha 21 de marzo del 2019;

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587 - 2021-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 2014-2021-MPM/GDT, de fecha 08 de julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal mediante acto resolutivo el reconocimiento a los miembros de la Comisión Técnica Mixta del Servicio de Trasporte de Vehículos Menores, para el periodo de un (01) año, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2010-MTC, y en el marco de la Ordenanza Municipal N° 428-MPM, de fecha 21 de marzo del 2019;

Que, mediante Proveído de fecha 12 de julio del 2021, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto, en los considerandos precedentes, al amparo de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, y demás normas legales aludidas; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de gestión ambiental.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a partir de la fecha a los miembros de la Comisión Técnica y Mixta del Servicio de Transporte de Vehículos Menores de la ciudad de Moyobamba, para el periodo de un (01) año, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2010-MTC, y en el marco de la Ordenanza Municipal N° 428-MPM, de fecha 21 de marzo del 2019, el mismo que está integrado según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DE REPRESENTACION
01	PRESIDENTE	ALADINO RAMIREZ SANCHEZ	ASOC. "EL MOYOBAMBABINO"
02	SECRETARIO	WILDOR UGAZ LOJA ROJAS	ASOC. "AMOR Y PAZ"
03	VOCAL TITULAR	ELIAS SANCHEZ COTRINA	ASOC."BRISAS DE LA SELVA"
04	VOCAL SUPLENTE	MAIQUITO CHUJUTALLI CASIQUE	ASOC. "CATARATAS DEL GERA"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas, a la Gerencia Municipal, Gerencia De Desarrollo Territorial y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE